



ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE AGUASCALIENTES



SATURNINO HERRÁN
CENTENARIO LUCTUOSO



LXIV LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL ESTADO
DE AGUASCALIENTES



Com. e. 17

**C. C. P. MARTÍN OROZCO SANDOVAL,
GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
PRESENTE.**

Habitantes de Aguascalientes sabed:

La LXIV Legislatura del Estado Libre y Soberano de Aguascalientes, en virtud de su función y facultad constitucional, ha tenido a bien expedir el siguiente

**Decreto Número 84
Punto de Acuerdo**

ÚNICO.- Se exhorta con toda atención, a la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, a crear un Fondo para flujos migratorios por el monto que resulte de los cálculos que haga el Centro de Estudios de las Finanzas Públicas de la propia Cámara para la atención de las Caravanas de personas migrantes procedentes de Centroamérica, que permita al Estado Mexicano cumplir con los compromisos de carácter internacional contraídos en el ámbito de la migración, así como protección de datos personales.

Dado en el Salón de Sesiones "Soberana Convención Revolucionaria de Aguascalientes", a los trece días del mes de diciembre del año dos mil dieciocho.

Por lo tanto, el Congreso ordena se imprima, publique y se le dé el debido cumplimiento.

Aguascalientes, Ags. 13 de diciembre del año 2018.



**ATENTAMENTE.
LA MESA DIRECTIVA**

**PALOMA CECILIA AMÉZQUITA CARREÓN
DIPUTADA PRESIDENTE**

**GLADYS ADRIANA RAMÍREZ AGUILAR
DIPUTADA PRIMERA SECRETARIA**

Margarita Gallegos Soto
**MARGARITA GALLEGOS SOTO
DIPUTADA SEGUNDA SECRETARIA**

*Decreto Número 84, Primer Período Ordinario,
Primer Año de Ejercicio Constitucional.*